



limpiezas loma, s.a.

Canal de Suez, 1 - 1º B  
Teléf.: 91329 40 20  
Fax.: 91329 41 30  
28042 MADRID



COMUNIDAD DE PROPIETARIOS  
C/. Gallo, 22  
28042 MADRID

CONTRATO N°: 23/2.002

1º.- Comprende el presente contrato el servicio de LIMPIEZA de su Comunidad de Propietarios, sita en C/. Gallo, 22.

2º.- El trabajo a realizar será:

**2 DIAS/SEMANA:** Barrido de escalera, portal y puerta de calle. Pasar mopa. Fregado de portal.

**SEMANAL:** Fregado de la escalera. Limpieza de barandillas.

**MENSUAL:** Limpieza de cristales de escalera. Limpieza de puntos de luz.

**SEESTRAL:** Abrillantado de rellanos y portal, con maquinaria y productos adecuados. Limpieza de la placa en el portal.

3º.- Serán por cuenta de LOMA, S.A., sueldos, salarios, Seguros Sociales, así como maquinaria, material y demás útiles de limpieza, necesarios para el cumplimiento del presente CONTRATO.

4º.- Limpiezas Loma, S.A., tiene contratada una Póliza de Seguros de Responsabilidad Civil, para cualquier eventualidad que pueda producirse en este contrato.

5º.- Serán por cuenta del CLIENTE, agua, luz y fuerza necesarios para la realización de las obligaciones del presente CONTRATO.

6º.- El importe mensual ascenderá a **NOVENTA Y UN EUROS** (91,00 €) más el IVA correspondiente. Debiendo ser satisfecho en los 5 días siguientes a la finalización del mes facturado.

7º.- Cuando exista subida salarial, debidamente autorizada, u otras de índole oficial, viéndose la Empresa en la necesidad de aumentar o revisar el importe de este CONTRATO, se hará de la siguiente forma:

....

limpiezas loma, s.a.

..../....

a) La Empresa lo comunicará al Cliente con suficiente tiempo de antelación y los motivos causantes del aumento.

b) Una vez acordado por ambas partes el aumento o revisión, se formalizará mediante un nuevo contrato o añadiendo un apéndice al actual.

8º.- Este contrato entrará en vigor el **1 de junio de 2002**, siendo su duración de **UN AÑO** prorrogable.

9º.- Para la cancelación del CONTRATO se habrá de comunicar, por cualquiera de las partes con **UN MES** de antelación.

10º- Al firmar el presente CONTRATO, ambas partes quedan obligadas al cumplimiento de las condiciones reflejadas en el mismo.

11º- El presente CONTRATO se hace por duplicado, dándose una copia al Cliente y otra a la Empresa.

Madrid, a 1 de junio de 2002

LIMPIEZAS LOMA, S.A.

CONFORME  
EL CLIENTE